



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDIA

Por resolución de fecha 17.11.2014 esta Tenencia de Alcaldía resolvió aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria por el sistema de concurso, de una bolsa de trabajo de OPERADOR/A DE RADIO.

A la vista de que se ha observado un error en el listado de aspirantes excluidos, es necesario hacer una modificación por lo que esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DECRETA

Primero.- Modificar la resolución de fecha 17.11.2014 en los siguientes términos:

Donde dice:

Aspirantes excluidos.-

Apellidos y Nombre	DNI
Adamek, Katarzyna (1)	X-8155816-Q
Font Garcia, M ^a Elena (2)	43.050.335-Q
Poppe Reuchaps, Thierry (2)	43.074.660-F
Vazquez Colom, Sandra (2), (3)	43.165.729-L

(1) El motivo de exclusión es la no declaración en la solicitud de participación de que son ciertos todos los datos consignados en la misma y la no declaración de que reúne las condiciones exigidas en la base n.º 3 de las que regulan la presente convocatoria.

(2) El motivo de la exclusión es la no presentación, junto a la solicitud de participación en la presente convocatoria, de la titulación requerida en el punto 3 f) de las Bases de la misma.

(3) El motivo de la exclusión es la no acreditación del pago de la tasa.

Debe decir:

Aspirantes excluidos.-

Apellidos y Nombre	DNI
Adamek, Katarzyna (2)	X-8155816-Q
Font Garcia, M ^a Elena (1)	43.050.335-Q
Poppe Reuchaps, Thierry (2)	43.074.660-F
Vazquez Colom, Sandra (2), (3)	43.165.729-L



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

- (1) El motivo de exclusión es la no declaración en la solicitud de participación de que son ciertos todos los datos consignados en la misma y la no declaración de que reúne las condiciones exigidas en la base n.º 3 de las que regulan la presente convocatoria.
- (2) El motivo de la exclusión es la no presentación, junto a la solicitud de participación en la presente convocatoria, de la titulación requerida en el punto 3 f) de las Bases de la misma.
- (3) El motivo de la exclusión es la no acreditación del pago de la tasa.

Segundo.-Hacer pública esta rectificación en la página web y en el tablón de anuncios del Ajuntament de Calvià.

Lo manda y firma la Téniente de Alcalde, delegada de Servicios Generales, D^a Cristina Tugores Carbonell (Resolución de Alcaldía de fecha 14/06/11), en Calvià a 27 de noviembre de dos mil catorce.